



## ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º Expediente: CONTR 2024/ 1266386

**Objeto del contrato:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS, DEPENDENCIAS JUDICIALES E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN JAÉN.

VISTA la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

VISTO lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los procedimientos se iniciarán de oficio por el acuerdo competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición rechazada de otros órganos o por denuncia.

VISTO lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

VISTO el apartado 4 del artículo 116 de la Ley 9/2017, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración, para adjudicar el contrato.

VISTO el art. 14.1 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería esta Delegación Territorial es competente para la tramitación de este expediente. Todo ello en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, por el que se crea la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, estableciendo las competencias de la misma y desarrollado por Decreto 190/2023, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

CONSIDERANDO,

Primero.- Que las motivaciones expresadas en la Memoria Justificativa y económica de fecha 30 de diciembre de 2024, elaborada por la Secretaría General Provincial , en la que se expone la justificación del servicio y su necesidad para los fines públicos a los que se van a destinar.

Segundo.- Que siendo el presupuesto de licitación y las anualidades las que se exponen a continuación:

IMPORTE BASE LICITACIÓN sin IVA.	104.154,28 €
IVA (10%)	10.415,43 €

Paseo la Estación núm. 21  
23071 - Jaén  
mail: secretaria.justicia.jaen.dgob@juntadeandalucia.es





IMPORTE BASE LICITACIÓN con IVA.	114.569,71 €
VALOR ESTIMADO	208.308,56 €

Partidas Presupuestarias y Anualidades:

Año	Anualidad	Partida Presupuestaria
2025	25.059,34 €	2100040000G/14B22302/23
2025	13.130,56 €	2100030000G/14B22302/23
2026	50.118,67 €	2100040000G/14B22302/23
2026	26.261,13 €	2100030000G/14B22302/23
TOTAL	114.569,70 €	

El valor estimado del contrato asciende a 208.308,56 €, pues incluye la posibilidad de una o varias prórrogas como máximo de hasta 12 meses.

Tercero.- Que el objeto y contenido del contrato es idóneo para satisfacer las necesidades planteadas en la Memoria.

Cuarto.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación es el abierto siendo un contrato que no está sujeto a regulación armonizada, quedando el plazo de presentación de solicitudes de esta licitación en 15 días naturales contados desde el día siguiente de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

Esta Delegación Territorial,

**ACUERDA**, según los art. 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, la iniciación de expediente para la contratación del “SERVICIO DE TRASLADO DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS, DEPENDENCIAS JUDICIALES E INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN JAÉN.” que por sus características se llevará a cabo mediante **procedimiento abierto, tramitación ordinaria**.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE  
JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo. Francisco Javier Carazo Carazo

Paseo e la Estación núm ,21  
23071 - Jaén  
mail: secretaria.justicia.jaen.dgob@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER CARAZO CARAZO	30/12/2024 13:29:00	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6b7G20613m825lwPUOog9Wk7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>